No. GS-2025- 011905 **CENOP / ARACA –GUSAC - 20.1**

San Luis Tolima, 06 de octubre de 2025

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
Vereda La Laguna
San Luis, Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión mes septiembre de 2025 del contrato No. 105-2-10024-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2025	**Hasta**	30/09/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-005055-CENOP del 06/05/2025, el señor teniente coronel JOHAN DARÍO CALA GONZÁLEZ, obrando en calidad de Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, a la señora Teniente YESIKA MUÑOZ GARCIA, Docente – CENOP.

- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-009107-CENOP del 11/08/2025, el señor teniente coronel JOHAN DARÍO CALA GONZÁLEZ, obrando en calidad de Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Intendente Jefe JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR, Responsable de Gestión Académica CENOP.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

1. Informe de supervisión mes de mayo del año 2025 correspondiente al periodo del 07/05/2025 al 31/05/2025 según comunicación oficial GS-2025-006550-CENOP de fecha 05/06/2025.

2. Informe de supervisión mes de junio del año 2025 correspondiente al periodo del 1/06/2025 al 30/06/2025 según comunicado Oficial GS-2025-000014-CENOP de fecha 03/07/2025.

3. Informe de supervisión mes de julio del año 2025, correspondiente al periodo del 01/07/2025 al 31/07/2025, según comunicado Oficial GS-2025-008893-CENOP de fecha 06/08/2025

4. Informe de supervisión mes de agosto del año 2025, correspondiente al periodo del 01/08/2025 al 31/08/2025, según comunicado Oficial GS-2025-010331-CENOP de fecha 05/09/2025

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>105-2-10024-25</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA “BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)”</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>CINDY ROMERO RUIZ</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00), incluido IVA; distribuidos así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th><th>REC.</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-01-003 -008</td><td>10</td><td>CENOP</td><td>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA CEREMONIA DE AUXILIARES DE POLICÍA</td><td>1</td><td>30.000.000,00</td><td>30.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>02-02-01-002-007</td><td>10</td><td>CENOP</td><td>ALFOMBRA ROJA, NO TEJIDA PUNZONADA DE 100% FIBRA VIRGEN DE POLIPROPILENO, SUPERFICIE VISIBLE CON CANALES DE PELO ALTO CON BASE DE SOPORTE RESINA ACRÍLICA ESTIRENADA</td><td>2</td><td>4.000.000,00</td><td>8.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL, VALOR ESTIMADO</td><td>38.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO POR ITEM
1	55121715	PAÑOLETA según Norma Técnica ET-PN-009 A4	1	28.000
2	55121715	UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL según Norma Técnica NTMD0055-A1	1	350.000
3	55121715	POLAINA TIPO MEDIA CAÑA según Norma Técnica NTMD0063-A2	1	70.000
4	55121715	CASCO DE PRESENTACIÓN según Norma Técnica NTMD 0288	1	190.000
5	55121715	PORTA BANDERA: según Norma Técnica ET-PN -103	1	230.000
6	55121715	BANDERA DE COLOMBIA según Norma Técnica ET-PN -136 A3	1	870.000
7	55121715	BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL: según Norma Técnica ET-PN -103	1	870.000
8	55121715	BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL No. ET-PN-136 A3 BANDERAS	1	1.100.000
9	55121715	BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO POLICIA NACIONAL, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3 BANDERAS.	1	1.100.000
10	55121715	BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP,,JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN -136 A3.	1	1.100.000
11	30161711	Alfombra de color roja con las siguientes características: Largo Aprox.: 11 mts. Lineales; Color rojo · Ancho Aprox. 3.30 mts; Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno; Atributos: Antideslizante y Anti flamante.	1	3.900.000
12	30161711	Alfombra de color roja con las siguientes características: Largo Aprox.: 11 mts. Lineales; Color rojo · Ancho Aprox. 2.75 mts; Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno; Atributos: Antideslizante y Anti flamante.	1	3.700.000

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Teniendo en cuenta la reducción por $400.000,00, el valor total del contrato es **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, M/CTE ($37.600.000,00), incluido IVA;** distribuidos así:
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de agosto del 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2025

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prorroga Nro. 001 desde 31/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prorroga No. 001, hasta el 29/09/2025 Prorroga No. 002, hasta el 30/11/2025
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Nro.001 reducción de $400.000,00 Nro. 002 prorroga Nro.1 hasta el 29 de septiembre del 2025 Nro. 003 prorroga Nro.2 hasta el 30 de noviembre del 2025
Prorrogas	No. 001 No. 002
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial SG-2025- 010064-CENOP del 01/09/2025 se realizó solicitud cupo PAC para el mes de septiembre, con el fin de efectuar pago de los elementos a adquirir mediante contrato N° 105-2-10024-25, suscrito el 30/04/2025, el cual se describe ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)", por el valor solicitado es de $37.600.000,00.

- Mediante acta Nro. 002116 ARED-GRUCO-2.25 de fecha 03/092025. Que trata de la reunión de trabajo con el fin de socializarlos compromisos de responsabilidad para el contratista del contrato Nro, 105-2-10024-25del 30 de abril de 2025 celebrado entre la Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez GOMEZ" CENOP y la empresa Consultoría para el desarrollo Integral SGS S.A.S Nit: 90.219.793-2 Representada por legalmente por la Señora CINDY ROMERO RUIZ identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.110.454.866 de Ibagué (Tolima), que tiene como objeto la " Adquisición de elementos de protocolarios para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez GOMEZ" CENOP, con el fin que se garantice el cumplimiento a las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.

- Mediante correo electrónico del 05/09/2025 se le solicita a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, del reporte de avance de la entrega de elementos del contrato Nro. 105-2-10024-25.

- Mediante correo electrónico del 08/09/2025, se solicita ingreso a las instalaciones del CENOP, a la dependencia de la seguridad CENOP, de un funcionario y vehículo tipo camioneta, por parte de la CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, con el fin de hacer entrega de (02) alfombras color rojo, que hacen parte de los ítem elementos protocolarios del contrato. Nro. 105-2-10024-25.

- Mediante remisión escrita del 08/09/2025, la señora CINDY ROEMRO RUIZ, Representante leal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, hace entrega física, al almacén de intendencia CENOP, de (02) alfombras color rojo, que hacen parte de los ítems de los elementos protocolarios del contrato. Nro. 105-2-10024-25. Se recepcionan los elementos, se verifican sus especificaciones técnicas por parte del supervisor del contrato.

- Mediante correo electrónico del 16/09/2025, se notifica a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, de la reunión de coordinación para tratar temas relacionados con las normas técnicas de calidad de los elementos protocolarios, con el grupo control de calidad de la dirección Logística y Financiera-DILOF

- Mediante correo electrónico del 16/09/2025, se envía acta de reunión de trabajo al grupo control de calidad de la dirección Logística y Financiera-DILOF.con el fin de coordinarla entrega de los elementos protocolarios por parte de la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.

- Mediante correo electrónico del 16/09/2025, se envía a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, Y al grupo control de calidad de la dirección Logística y Financiera-DILOF, el escudo y distintivo CENOP, para ser tenido en cuenta Enel ítem 10 (banderas internas con escudo Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia-CENOP.

- Mediante correo electrónico del 17/09/2025 se le informa a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, de los compromisos acordados en reunión de coordinación con el grupo control de calidad. Dirección Logística y Financiera-DILOF.

- Mediante correo electrónico del 18/09/2025, se solicita agendar visita de revisión y certificación de los elementos protocolarios mediante contrato nro. **105-2 10024-25,** por parte del grupo control de calidad de la Dirección Logística y Financiera-DILOF.

- Mediante correo electrónico del 19/09/2025 la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, informa sobre el envió al grupo control de calidad-Dirección Logística y Financiera -DILOF, expedición de conformidad individual de los elementos contemplados en el contrato Nro.105-2-10024-25, cumpliendo lo dispuesto en las normas ISO 17050-1 Y ISO 17050-2.

- Mediante mensaje de datos Nro. 2170 DILOF-SULIF-GUCAL del 22/09/2025, el señor Teniente Jeison Daniel Zambrano Silva, Jefe Grupo Control de Calidad (E), informa de los horarios de atención y solicita enviar datos específicos de la persona que va entregar los elementos protocolarios en las instalaciones del Grupo Control de Calidad- DILOF.

- Mediante correo electrónico del 23/09/2025 se le informa a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, notificación de aspectos para tener en cuenta en la presentación de los elementos protocolarios según contrato Nro. 105-2-1024-25, para la certificación del Grupo Control de Calidad-Dirección Logística y Financiera-DILOF.

- Mediante comunicación oficial SG-2025-011294-CENOP del 23 de septiembre del 2025, se realiza solicitud cambio de la supervisión al contrato Nro. 105-2-10024-25.

- Mediante correo electrónico del 24/09/2025, la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, da contestación al correo del día 22/09/2025 en referencia a los datos de la persona que va entregar los elementos protocolarios en las instalaciones del Grupo Control de Calidad- DILOF.

- Mediante correo electrónico del 24/09/2025, se remite información para la entrega de muestras de elementos protocolarios según contrato Nro.105-2-10024-25, en las instalaciones del Grupo Control de Calidad- DILOF.

- Mediante correo electrónico del 24/09/2025, la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, solicita al señor supervisor del contrato, prorroga de plazo de ejecución al contrato Nro. 105-2-10024-25 cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de protocolarios para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez GOMEZ" CENOP.

- Mediante comunicación oficial SG-2025-011325-CENOP del 24 de septiembre del 2025, se remite informando solicitud de prorroga contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30/04/2025. Ante el señor Director CENOP.

- Para el día 25 /09/2025 en reunión por parte del señor ordenador del gasto, señor revisor fiscal, grupo de contratos, señor jurídico, y el señor supervisor del contrato, en relación a la solicitud de prórroga del contrato N° 105-2-10024-25, suscrito el 30/04/2025, que realiza la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S. Que el señor ordenador del gasto de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP autoriza realizar la prórroga solicitada por SESENTA (60) días calendario, por lo que es procedente la celebración del modificatorio No. 003, prórroga al contrato principal No. 105-2-10024-25 del 30/04/2025.

- Mediante correo electrónico del 26/09/2025, el grupo de contratos, solicita al señor supervisor del contrato, en coordinar la firma de la minuta de la prórroga Nro. 002 al contrato Nro. 105-2-10024-25 cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de protocolarios para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez GOMEZ" CENOP, ante la la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR REDUCCION
1	02-02-01-002-007	10	CENOP	Alfombra de color roja con las siguientes características: · Largo Aprox.: 11 mts. Lineales · Color rojo · Ancho Aprox. 3.30 mts. · Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno · Atributos: Antideslizante y Anti flamante	1	3.900.000,00	4.000.000,00	100.000,00
2	02-02-01-002-007	10	CENOP	Alfombra de color roja con las siguientes características: · Largo Aprox.: 11 mts. Lineales · Color rojo · Ancho Aprox. 2.75 mts. · Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno · Atributos: Antideslizante y Anti flamante	1	3.700.000,00	4.000.000,00	300.000,00
							TOTAL REDUCCION	400.000,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PLANILLA NRO. 9492776003

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	PAÑOLETA según Norma Técnica ET-PN-009 A4			El contratista manifiesta que la entrega de los elementos objeto del contrato se fundamenta en las características técnicas y normativas de los elementos requeridos, los cuales deben fabricarse cumpliendo con normas específicas de la Policía Nacional, a saber: • **Banderas**, bajo norma **ET-PN-136 A3** • **Pañoletas**, según norma técnica **ET-PN-009 A4** • **Universal de cuero**, bajo norma **NTMD0055-A1** • **Polainas tipo media caña**, conforme a norma técnica **NTMD-0063-A2** • **Casco de presentación**, según norma **NTMD 0288** A la fecha, los elementos contratados se encuentran en proceso de fabricación; sin embargo, debido a la alta demanda actual de insumos y productos por parte de los proveedores especializados, se han generado retrasos en los tiempos de entrega, lo que ha impactado directamente el cronograma inicialmente proyectado.
2	UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL según Norma Técnica NTMD0055-A1			
3	POLAINA TIPO MEDIA CAÑA según Norma Técnica NTMD0063-A2			
4	CASCO DE PRESENTACIÓN según Norma Técnica NTMD 0288			
5	**PORTA BANDERA:** Está conformado por dos correas en forma ovalada y una figura cilíndrica con un base inferior confeccionado en cuero medio vaquetón, curtido al vegetal recurtido al cromo (tanicromo), el espesor debe ser de 2.0 mm a 2.5 mm color verde oscuro y forrados en gamuza. Tanto la correa de mayor como la de menor longitud en uno de sus extremos una lleva cinco (5) ojetes y la otra una hebilla la cual es unida a la correa mediante costura y dos remaches, en los extremos opuestos ambas se unen a la figura cilíndrica por medio de cuatro remaches cada una, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica **ET-PN -103.** **REMACHES TUBULARES: Deben ser de aluminio con acabado dorado. Deben estar libres de grietas rebabas, aristas vivas y presentar un aspecto de lisura.** **HILOS:** Los hilos utilizados deben ser nylon 100% Dimensiones **Tabla 1. Dimensiones del porta bandera** CARACTERISTICAS / VALOR Correa 1 (mayor longitud) Largo total: 1120 mm ± 10 mm Ancho central: 80 mm ± 5 mm Ancho inferior: 45 mm ± 5 mm Correa 2 (menor longitud) Largo total (incluido doblez): 470 mm ± 10 mm Ancho central: 80 mm ± 5 mm Hebilla Largo: 53 mm ± 2 mm Ancho: 60 mm ± 2 mm Figura cilíndrica Largo: 150 ± 5 mm Diámetro superior: 60 mm ± 3 mm Diámetro inferior: 45 mm ± 5 mm			
6	**BANDERA DE COLOMBIA:** para ceremonias de medidas 1.50 mts a 1.55 mts de largo x 1 mts a 1.5 mts de ancho, confeccionada en tela satín raso o Brigitte de excelente calidad, doble faz con jareta de 07 centímetros de diámetro en la parte izquierda, sin escudo, colores amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica **ET-PN -136 A3.** **CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA** (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **ASTA:** En madera barnizada en negro o caoba de aproximado 2 mts de largo, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta.			

7	**BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL:** para ceremonias de medidas 11.50 mts a 1.55 mts de largo x 1 mts a 1.5 mts de ancho, confeccionada en tela satín raso o Brigitte de excelente calidad, doble faz con jareta de 07 centímetros de diámetro en el extremo izquierdo, sin escudo, dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica **ET-PN -136 A3.** **CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA** (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **ASTA:** En madera barnizada en negro o caoba de aproximado 2 mts de largo, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta.			Adicionalmente, el contrato establece que se deberá realizar la entrega de muestras para su verificación por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera (DILOF), en la sede ubicada en la Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur, barrio Tunjuelito, Bogotá D.C. Esto con el fin de validar la calidad y el cumplimiento de las normas técnicas exigidas por la Policía Nacional, en el marco de una reunión de coordinación previa. Posteriormente, y dependiendo de los resultados de dicha revisión, se deberá realizar los correctivos que se lleguen a requerir y entregar nuevamente la totalidad de los elementos al Grupo de Control de Calidad para su revisión definitiva, y finalmente, proceder con la entrega formal en las instalaciones de CENOP.
8	**BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE** **CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL No. ET-PN-136 A3 BANDERAS** **MATERIAL PRINCIPAL**: Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable **HILOS PARA BORDADO**: Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **HILOS CONFECCIÓN**: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **DIMENSIONES DE LA BANDERA DE OFICINA DE USO INTERIOR DE** 1.35 X 1.10 MTS **ASTA**: En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **MOHARRA O LANZA**: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **MOÑO**: Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA** (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **BASE**: En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. **Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)**: Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 mm ± 10 mm de ancho y 400 mm ± 10 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: POLICÍA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la figura 1 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**: Confeccionadas con los colores y escudos patrios (República de Colombia), conservando las dimensiones mínimas establecidas en la tabla 1. **ESCUDO:** Bordado a máquina con los colores patrios en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm** CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 310 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50			

9	**BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO POLICIA NACIONAL, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE** **CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3 BANDERAS.** **MATERIAL PRINCIPAL**: Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. **HILOS PARA BORDADO**: Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **HILOS CONFECCIÓN**: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **DIMENSIONES DE LA BANDERA DE OFICINA DE USO INTERIOR DE** 1.35 X 1.10 MTS **ASTA**: En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **MOHARRA O LANZA**: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **MOÑO**: Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (parte superior asta)**: Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas **BASE:** En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. **Bandera de la Policía Nacional**: Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro bordado a máquina, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la figura 2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales (Dirección Antinarcóticos), conservando las dimensiones mínimas establecidas en la tabla 1. **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm** CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho pinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 310 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50 ESCUDO: Bordado a máquina con los colores institucionales en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.			
10	**BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE.** **CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN -136 A3.** **MATERIAL PRINCIPAL**: Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable **HILOS PARA BORDADO:** Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **HILOS CONFECCIÓN**: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **DIMENSIONES DE LA BANDERA DE OFICINA DE USO INTERIOR DE** 1.35 X 1.10 MTS **ASTA**: En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **MOHARRA O LANZA**: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **MOÑO**: Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.			

	CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **BASE**: En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. **Bandera ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP:** previa coordinación con el supervisor del contrato **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales (**ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP**), conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1. **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm** CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 310 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50 **ESCUDO:** Bordado a máquina con los colores institucionales en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.			
11	Alfombra de color roja con las siguientes características: · Largo Aprox.: 11 mts. Lineales · Color rojo · Ancho Aprox. 3.30 mts. · Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno · Atributos: Antideslizante y Anti flamante	X		
12	Alfombra de color roja con las siguientes características: · Largo Aprox.: 11 mts. Lineales · Color rojo · Ancho Aprox. 2.75 mts. · Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno · Atributos: Antideslizante y Anti flamante.	X		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 o la actualización vigente "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa del Ministerio de Defensa Nacional", en el cual se indica el procedimiento de ejecución de un contrato; dentro de las actividades principales en materia de supervisión se realizará reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística de la Policía Nacional, con el fin de evaluar la aplicación de la norma técnica en la elaboración de los productos, teniendo en cuenta las directrices relacionadas a continuación: • Instructivo nro. 002 DILOF – PLANE, de fecha 20-02-2024, referente a los lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional. • Comunicación oficial nro. S-2021-006570-DIRAF, de fecha 02-03-2021, concerniente a los "Lineamientos de evaluación de la conformidad". • Comunicación oficial nro. S-2020-008199-DIRAF, de fecha 17-03-2020, que trata de las "Directrices para la ejecución del proceso logística y abastecimiento".			El contratista manifiesta que la entrega de los elementos objeto del contrato se fundamenta en las características técnicas y normativas de los elementos requeridos, los cuales deben fabricarse cumpliendo con normas específicas de la Policía Nacional, a saber:
2	**LUGAR DE ENTREGA:** Deberá realizarse entrega de las muestras y posterior reunión de coordinación para verificar la calidad y la aplicación de las normas técnicas de la Policía Nacional con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera DILOF, en la Transversal 33 nro. 47 a 35 sur, Tunjuelito, Bogotá D.C y posteriormente deberá el proveedor hacer entrega de la totalidad de los elementos al Grupo de Control de Calidad para su revisión y finalmente realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), en la dirección vereda la laguna, hacienda los pijaos, San Luis Tolima, la entrega se			

	ejecutará con previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, en caso de no cumplir con las características técnicas de los elementos estos serán devueltos al contratista, el cual asume los costos del cambio del mismo, la devolución de los elementos no implican costos adicionales para la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP). NOTA 1: Para el proceso de control de calidad los elementos, deberán ser entregadas ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera DILOG, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 de la ciudad de Bogotá D.C., las muestras necesarias para la verificación de la calidad, incurriendo en los gastos de transporte y demás para el traslado de los elementos, de las veces que sea necesario, según los lineamientos establecidos por control de calidad. No se recibirán los elementos hasta tanto no superen las pruebas de calidad, teniendo por entendido que, para el ingreso al Almacén de Intendencia, se debe presentar el resultado de la prueba de control de calidad con calificación positiva. NOTA 2: Se recuerda al contratista que, debe asumir todos los gastos generados para la ejecución del contrato, tales como: personal logístico, transporte al sitio indicado, impuestos, IVA (SI APLICA) y demás gastos que incurra para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en tres (3) días calendarios, situación que correrá a costa y riesgo del contratista.			• **Banderas**, bajo norma **ET-PN-136 A3** • **Pañoletas**, según norma técnica **ET-PN-009 A4** • **Universal de cuero**, bajo norma **NTMD0055-A1** • **Polainas tipo media caña**, conforme a norma técnica **NTMD-0063-A2** • **Casco de presentación**, según norma **NTMD 0288** A la fecha, los elementos contratados se encuentran en proceso de fabricación; sin embargo, debido a la alta demanda actual de insumos y productos por parte de los proveedores especializados, se han generado retrasos en los tiempos de entrega, lo que ha impactado directamente el cronograma inicialmente proyectado. Adicionalmente, el contrato establece que se deberá realizar la entrega de muestras para su verificación por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera (DILOF), en la sede ubicada en la Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur, barrio Tunjuelito, Bogotá D.C. Esto con el fin de validar la calidad y el cumplimiento de las normas técnicas exigidas por la Policía Nacional, en el marco de una reunión de coordinación previa. Posteriormente, y dependiendo de los resultados de dicha revisión, se deberá realizar los correctivos que se lleguen a requerir y entregar nuevamente la totalidad de los elementos al Grupo de Control de Calidad para su revisión definitiva, y finalmente, proceder con la entrega formal en las instalaciones de CENOP.
3	El contratista asumirá los costos de transportes, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos y demás gastos que incurra con la entrega de los elementos en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP). El contratista igualmente asume el gasto, costo y demás erogaciones que incurre realizar el control de calidad del bien en la ciudad de Bogotá D.C, para posteriormente ser entregado en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP).			
4	Efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad, defectos o calidad que presenten los bienes objeto de esta contratación, o que no supere el control de calidad en la ciudad de Bogotá D.C, previa comunicación con el supervisor del contrato.			
5	Garantizar la calidad de los bienes entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la ficha técnica.			
6	El precio unitario contratado, se mantendrán durante la ejecución del contrato, la entidad no reconocerá pagos adicionales a lo inicialmente contratado. En ningún caso la entidad permitirá la disminución en la calidad de los elementos a entregar.			
7	**Calidad:** Los bienes, objeto del presente contrato a entregar deben ser de óptima calidad, material importando o nacional, cumplimiento con los requisitos señalados en la ficha técnica, al igual que los procedimientos de bioseguridad que requiere la institución, para con los bienes a recibir.			
8	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriese daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.			
9	El contratista obrará con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales.			
10	**Capacidad operativa:** De acuerdo a la experiencia, el contratista cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización de elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los bienes, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para el mantenimiento, almacenamiento y/o distribución del objeto del presente contrato al sitio indicado por el contratante, de amplia trayectoria y experiencia en el sector. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.			
11	**Experiencia del proponente:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acredita experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación es avalada con la presentación de los documentos que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente contrato cuya suma supera el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente contrato, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presentó certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de compraventa y/o suministro, cuyo objeto es la compraventa o suministro de banderas interiores, exteriores, y otros elementos de protocolo y ceremonia, con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno)			
12	El contratista **certifica por escrito**, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio			

	ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue. la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción **"RUIA VIRTUAL"** y anexar pantallazo.			
13	**El contratista certifica el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015**, capitulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por el Representante legal y un profesional en SST o salud ocupacional, según corresponda a lo establecido en la norma.			
14	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Cumplir con la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan normas sanitarias e INVIMA. - El contratista debe cumplir con la licencias, permisos o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente. - El contratista deberá controlar los impactos ambientales que pueden presentarse de la generación de residuos sólidos, nivel de ruido, los cambios. - El contratista deberá realizar un manejo de los residuos aprovechables, conforme la Ley 1252/2008 *"para lo cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".* El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de los residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la resolución nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la resolución la Resolución nro. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.			
15	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.			
16	**Mediante comunicación oficial** se adjunta por parte del contratista que pondrá a disposición de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes. Se adjunta los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la persona que designó el contratista.			
17	El contratista manifiesta por escrito que consulto, verifico y dará cumplimiento a todos y cada uno de los procedimientos establecidos en la guía GTMD-004-A4 **"Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa"**, la cual establece entre otros: Reunión de coordinación, evaluación de materias primas evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios e informes técnicos, para los elementos amparados mediante norma técnica del Ministerio de defensa, especificación técnica de la Policía Nacional.			
19	**CERTIFICACION GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL (RESULTADOS ILE)** El contratista manifiesta por escrito, que, para el día de la entrega total de los elementos al almacén de intendencia de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), presentará la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la GTMD-004-A4 ***"Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa".***			
20	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** el contratista certifica experiencia en por lo menos **01 contrato** celebrado y ejecutado, en cuanto a elementos del presente proceso que requieren de norma técnica con el grupo control de calidad de acuerdo a la guía GTMD-004-A4 ***"Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa***, con concepto favorable de la recepción de los servicios y/o bienes, con el fin de no generar posibles incumplimientos.			

4.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En atención a la comunicación oficial SG-2025-011294-CENOP del 23 de septiembre del 2025, se realiza solicitud cambio de la supervisión al contrato Nro. 105-2-10024-25. Es autorizada por el señor ordenador del gasto, se remite concepto al grupo de contrato, para realizar la respectiva notificación.

El día 29/09/2025, la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S. Realiza la respectiva entrega de muestras de los elementos de protocolarios al grupo control de calidad-Dirección Logística y Financiera (DILOF), en respuesta por parte de DILOF-GUCAL, informa, la representante Legal que no presentaron las banderas externas de Colombia y Policía Nacional del ítem 6 y 7, como pendientes para la verificación de las normas técnicas de calidad.

Mediante comunicación oficial SG-2025-011627-CENOP del 01/10/2025 se realizó solicitud cupo PAC para el mes de Noviembre, con el fin de efectuar pago de los elementos a adquirir mediante contrato N° 105-2-10024-25, suscrito el 30/04/2025, el cual se describe ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)", por el valor solicitado es de $37.600.000,00.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (115) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, se realiza prorroga Nro. 1, a este contrato de (30) días calendario del 31/09/2025 al 29/09/2025. se realiza prorroga Nro. 002, a este contrato de (60) días calendario del 30/09/2025 al 30/11/2025. A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (01) días calendario desde que inició de la prórroga nro. 002 en el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en PAGO TOTAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", ubicada en la vereda La laguna Municipio de San Luis - Tolima, los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez".

2. Original del recibo a satisfacción del bien.

3. Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días

4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta

5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ", UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.
CUENTA No. 65900003605
TIPO DE CUENTA: Cuenta corriente

ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$37.600.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$37.600.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que contratista tiene la responsabilidad de entregar los bienes estipulados en el contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

Además, es obligatorio que los bienes sean sometidos a un proceso de verificación y validación por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional. Este proceso asegura que los productos cumplen con las normativas vigentes y las condiciones técnicas pactadas, y que son aptos para el uso.

La aprobación por parte del Grupo de Control de Calidad es un requisito esencial para la aceptación formal de los bienes entregados. Solo tras esta validación, el contratista podrá proceder con la entrega final y la facturación correspondiente, conforme a lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

en las cláusulas contractuales	**NO__**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe JOHN JAIRO NUNGO BOLIVAR
Responsable Gestión Académica- CENOP
Supervisor Contrato No 105-2-10024-25 del 30 de abril de 2025
Correo electrónico: Jairo.nungo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3105847436

Anexo: SI.

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2181281381

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIA DE COLOMBIA
BG JAIME RAMIREZ GOMEZ
GRUPO SOPORTE ACADEMICO CENOP

ARACA-GUSAC - 20.7

San Luis, 01 de septiembre de 2025

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela
Vereda la Laguna, Hacienda los Pijaos
San Luis

Asunto: solicitud cupo PAC para el mes de octubre 2025

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se adelanten los trámites administrativos en referencia al cupo PAC para el mes de octubre 2025; así:

NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, SERVICIOS PUBLICOS, VIÁTICOS	RECURSO	VALOR SOLICITADO	SEMANA PROYECTADA PARA EL PAGO (Solo se pueden la semana 1, 2 o 3)
105-2- 10024-25	ADQUISICION DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)"	10	37.600.000	En la segunda semana del mes de octubre

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Jairo Nungo Bolivar
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Gestion Academica
Cédula: 11685200
Dependencia: Grupo Soporte Academico Cenop
Unidad: Escuela Internacional De Entrenamiento Policia De Colombia Bg Jaime Ramirez Gomez
Correo: jairo.nungo@correo.policia.gov.co
1/09/2025 12:17:37 p. m.

Anexo: no

Vereda la Laguna, Hacienda los Pijaos
Teléfono: 3105847436
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO
DE LA POLICÍA DE COLOMBIA
BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)
GRUPO CONTRATOS CENOP

Fecha:	San Luis Tolima, 03 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora finalización:**	10:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas CENOP		

ACTA 002116 AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL FIN DE SOCIALIZAR LOS COMPROMISOS DE RESPONSABILIDAD PARA EL CONTRATISTA DEL CONTRATO No. 105-2-10024-25 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" CENOP Y LA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S. NIT No. 901.219.793-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA CINDY ROMERO RUIZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.110.454.866 DE IBAGUÉ (TOLIMA), QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)", CON EL FIN QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CLAUSULAS DEL CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO.

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la sala de juntas de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General Jaime Ramírez Gómez - CENOP, se reunieron el señor mayor CAMILO AELXANDER ROBAYO ROJAS Jefe Área Administrativa y Financiera, el señor capitán CRISTHIAN ALFONSO RAMIREZ LESMES Jefe Grupo de Contratos, el señor intendente jefe JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR Supervisor del contrato No.105-2-10024-25 del 30 de abril de 2025 y la señora contratista CINDY ROMERO RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.454.866 de Ibagué (TOLIMA), que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)", con el socializar los compromisos que garanticen el cumplimiento a las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.

2. Lectura del acta anterior:

No aplica

2. Verificación de los compromisos:

No aplica

4. Temas a tratar

ACTA 002116 – AREAD – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL FIN DE SOCIALIZAR LOS COMPROMISOS DE RESPONSABILIDAD PARA EL CONTRATISTA DEL CONTRATO No. 105-2-10024-25 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" CENOP Y LA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S. NIT No. 901.219.793-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA CINDY ROMERO RUIZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.110.454.866 DE IBAGUÉ (TOLIMA), QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)", CON EL FIN QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CLAUSULAS DEL CONTRATO.

El señor capitán CRISTHIAN ALFONSO RAMIREZ LESMES Jefe Grupo de Contratos y el señor intendente jefe JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR Supervisor del contrato No.105-2-10024-25 del 30 de abril de 2025, socializa y recuerda a la señora contratista CINDY ROMERO RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.454.866 de Ibagué (TOLIMA), su responsabilidad en garantizar el cumplimiento a la fecha establecida para la entrega de los elementos relacionados en el contrato anteriormente mencionado, toda vez que mediante MODIFICATORIO No. 002 DE PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 105-2-10024-25 DEL 30/04/2025 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL Y LA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S. NIT. 901.219.793-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA CINDY ROMERO RUIZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.110.454.866 DE IBAGUÉ (TOLIMA), QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)".

Se prorrogó este contrato hasta el 29 de septiembre del 2025, mediante la prórroga No. 001 por treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que se requiere suplir las necesidades protocolarias, dar cumplimiento al plan de necesidades y ejecución presupuestal optimizando los recursos; así mismo, poder contar con los elementos contemplados en el contrato en mención para las ceremonias y demás clausuras y actividades educativas realizadas en esta unidad, por tal razón, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el presente modificatorio No. 002, teniendo en cuenta que:

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ - CENOP, celebró con la empresa CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S., NIT. 901.219.793-2, representada legalmente por la señora CINDY ROMERO RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.454.866 de Ibagué (Tolima), el contrato No. 105-2-10024-25 del 30/04/2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)", por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00), incluido IVA, moneda legal y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. Entregar dentro de la fecha límite 29/09/2025, los elementos relacionados en el contrato, cumpliendo con las normas técnicas de calidad para los mismos.	CINDY ROMERO RUIZ Representante legal CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S/ contrato No. 105-2-10024-25	29/09/2025
2. Realizar avances ante el laboratorio de control de calidad de la Dirección	CINDY ROMERO RUIZ Representante legal	Semanalmente hasta el

Logística y Financiera de la Policía Nacional, para la certificación del cumplimiento de las normas técnicas de calidad.	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S/ contrato No. 105-2-10024-25	término de la prórroga No. 001 del contrato No. 105-2-10024-25

MY. CAMILO ALEXANDER ROBAYO ROJAS
Jefe Área Administrativa y Financiera CENOP

CT. CRISTHIAN ALFONSO RAMIREZ LESMES
Jefe Grupo de Contratos CENOP

IJ. JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR
Supervisor contrato No.105-2-10024-25

SRA. CINDY ROMERO RUIZ
Contratista contrato No.105-2-10024-25

Anexo: No

Elaborado por: IJ. John Jairo Ñungo Bolívar
Revisado por: CT. Cristhian Alfonso Ramírez Lesmes
Revisado por MY. Camilo Alexander Robayo Rojas
Fecha de elaboración: 03/09/2025
Ubicación: Guarde Aquí/Carpeta 2025 - Actas de socialización 2025

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
jairo.nungo@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

Reporte de avance de la entrega de elementos del contrato 105-2-10024-25

Desde JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 05/09/2025 18:02
Para CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>; CENOP GRUCO <cenop.gruco@policia.gov.co>

Señora
CINDY ROMERO RUIZ
Representante legal de consultora para el desarrollo integral SGS S.A.S
Calle 36 Nro. 4B-46 Barrio Santander
consudesarrollointegralsgs@hotmail.com
Ibagué Tolima

Asunto: Reporte de avance de la entrega de elementos del contrato 105-2-10024-25

Respetuosamente me permito solicitar a la señora contratista, enviar por escrito los avances de la entrega de elementos mediante contrato 105-2-10024-25 cuyo objeto es "Adquisición de elementos protocolarios para la Escuela internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP", estipulados con cantidades en el Ítem de "VALOR" y cumpliendo con la totalidad de los ítems del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" y "Condiciones Técnicas Adicionales".

Lo anterior teniendo en cuenta que la prorroga Nro. 1, de este contrato hasta el día 29/09/2025.de igual forma tener presente los compromisos citados en la acta Nro. 002116 AREAD- GRUCO- 2.25 del día 03/092025, que trata de la reunión de trabajo con el fin de socializar los compromisos de responsabilidad para el contratista.

Atentamente,

Intendente Jefe **JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR**
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30/04/2025
Celular Nro: 3105847436

Outlook

Solicitud ingreso a las instalaciones del CENOP

Desde JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 08/09/2025 9:50
Para CENOP SEGUR <cenop.segur@policia.gov.co>; CENOP DIREC <cenop.direc@policia.gov.co>

San Luis - Tolima 08 de septiembre-2025

Dios y patria buenos días

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel , tenga a bien autorizar el ingreso de un funcionario y vehículo tipo camioneta, por parte CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com> con el fin de hacer la entrega de unos elementos protocolarios que están relacionados mediante contrato 105-2-10024-25 del 30/04/2025.asi;

- Tipo vehículo : camioneta DIMAX con furgon
- placa: UFU 791
- Conductor: Alexander Vásquez Romero, cc: 93134623
- Contacto (celular): 3160510151
- Acompañante: Señora Ana Yiced Montealegre Romero, cc: 39582090

- Alfombra color rojo – 11 metros lineales, ancho 3.30 mts., alto ± 3 mm, material 100% Polipropileno, con atributos antideslizante y anti flamante.
- Alfombra color rojo – 11 metros lineales, ancho 2.75 mts., alto ± 3 mm, material 100% Polipropileno, con atributos antideslizante y anti flamante.

Para efecto de coordinación con el señor Intendente Jefe JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR, supervisor del contrato en mención, al abonado telefónico 3105847436

Atentamente,

Intendente Jefe JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR
Supervisor del contrato 105-2-10024-25 del 30/04/2025

Vereda la Laguna San Luis, 08 de septiembre 2025

Señores
POLICIA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
BG. JAIME RAMIREZ GOMEZ
Vereda la Laguna San Luis – Tolima

Referencia: Remisión: contrato No. 105-2-10024-25

Yo **CINDY ROMERO RUIZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar, en nombre de **CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S**, me permito entregar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alfombra de color roja con las siguientes características: Largo Aprox.: 11 mts. Lineales Color rojo · Ancho Aprox. 3.30 mts. Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno Atributos: Antideslizante y Anti flamante	Unidad	1
2	Alfombra de color roja con las siguientes características: Largo Aprox.: 11 mts. Lineales Color rojo · Ancho Aprox. 2.75 mts. Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno Atributos: Antideslizante y Anti flamante	Unidad	1

Rdo
TJ. John Jimenez Tuapo
Supervisor contrato
08 de septiembre-2025
Hora: 10:30

Cordialmente,

Cindy Romero Ruiz

CINDY ROMERO RUIZ
C.C. 1.110.454.866 DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S

Outlook

Entregado: RV: REUNION COORDINACION CENOP (PRENDAS BLANCAS)

Organizer	DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Hora de la reunión	Mar 16/09/2025, de 9:00 a 10:30
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	DIRAF GRUCA-NORM, JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR
Mensaje enviado	Dom 14/09/2025 10:52

1 archivo adjunto (47 KB)

RV: REUNION COORDINACION CENOP (PRENDAS BLANCAS);

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS (consudesarrollointegralsgs@hotmail.com)

Asunto: RV: REUNION COORDINACION CENOP (PRENDAS BLANCAS)

Outlook

Acta reunion de trabajo con el fin de coordinar la entrega de elementos protocolarios por parte de la contratista

Desde JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>

Fecha Mar 16/09/2025 15:54

Para dilof.gucal@policia.gov.co <dilof.gucal@policia.gov.co>; MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO <miguel.huertas4356@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (381 KB)

ACTA REUNION ELEMENT PROTOCOLO DILOF- 2025.doc;

Dios y patria buenas tardes, me permito enviar acta de la reunión de trabajo con el fin de coordinar la entrega de los elementos de protocolo por parte del contratista al grupo de calidad de la dirección logística y financiera de la policía nacional, correspondientes al contrato no. 105-2-10024-25 del 30/04/2025, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)".***

Outlook

RV: Imagen escudo y distintivo CENOP

Desde JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>

Fecha Mar 16/09/2025 16:13

Para CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>; dilof.gucal@policia.gov.co <dilof.gucal@policia.gov.co>; MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO <miguel.huertas4356@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)

ESCUDO ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA.DE COLOMBIA.png; DISTINTIVO ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA.png;

Dios y patria buenas tardes,

Respetuosamente me permito enviar, el escudo y distintivo del CENOP, para ser tenido en cuenta en el ítem 10. (banderas internas con escudo Escuela Internacional de entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP, juego de base asta en madera con moarra en bronce, conforme a la especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136 A3)

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jairo.nungo@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

Compromisos acordados en reunion con el grupo comntrol de calidad- Direccion Logistica y Administrativa -Dilof

Desde JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 17/09/2025 9:21
Para CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>; CENOP GRUCO <cenop.gruco@policia.gov.co>

Señora
CINDY ROMERO RUIZ
Representante legal de consultora para el desarrollo integral SGS S.A.S
Calle 36 Nro. 4B-46 Barrio Santander
consudesarrollointegralsgs@hotmail.com
Ibagué Tolima

Asunto: Compromisos acordados en reunión con el grupo control de calidad- Dirección Logística y Administrativa -Dilof

Respetuosamente me permito solicitar a la señora contratista, tener presente los compromisos acordados en reunión por parte del el grupo control de calidad- Dirección Logística y Administrativa -Dilof, para la entrega a satisfacción de elementos protocolarios mediante contrato 105-2-10024-25 cuyo objeto es "Adquisición de elementos protocolarios para la Escuela internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP", estipulados con cantidades en el Ítem de "VALOR" y cumpliendo con la totalidad de los ítems del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" y "Condiciones Técnicas Adicionales", así:

- La contratista debe expedir una declaración de conformidad por cada elemento contemplado en el contrato No. 105-2-10024-25 del 30/04/2025, teniendo en cuenta las normas ISO 17050 - 1 y 17050 – 2., enviar al correo institucional: dilof.gucal@correo.policia.gov.co , miguel.huertas4356@corrreo.policia.gov.co

- Entregar de forma física los elementos protocolarios cumpliendo todas las normas técnicas (y normas ISO cuando fuere necesario) establecidas en la presente acta, el día viernes 19/09/2025.

- El personal del Grupo de control y calidad de la Dirección Logística y financiera de la Policía Nacional, hará presencia el día viernes 19/09/2025 en la ciudad de Girardot (Cundinamarca) en la calle 13 No. 19-47 Barrio Centenario, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas técnicas de la totalidad de los ITEM (100%). A este personal se le debe reconocer los viáticos en que incurren por el desplazamiento, alimentación y hospedaje si es necesario.

Lo anterior teniendo en cuenta que la prorroga Nro. 1, de este contrato hasta el día 29/09/2025.

Intendente Jefe **JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR**
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30/04/2025
Celular Nro: 3105847436

Outlook

solicitud agendar visita de revisión de control de calidad y la certificación, de elementos protocolarios CENOP, según contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30/04/2025.

Desde JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>

Fecha Jue 18/09/2025 12:32

Para dilof.gucal@policia.gov.co <dilof.gucal@policia.gov.co>; MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO <miguel.huertas4356@correo.policia.gov.co>

CC CRISTHIAN ALFONSO RAMIREZ LESMES <cristhian.ramirez2811@correo.policia.gov.co>; CENOP GRUCO <cenop.gruco@policia.gov.co>

4 archivos adjuntos (9 MB)

ACEPTACION OFERTA ADQ ELEM PROTOC 2025.pdf; minuta PRORROGA ELEMENT PROTOCOLO firmado.pdf; MINUTA REDUCCION ELEMENTOS PROTOCOLO 2025.pdf; Acta reunion de trabajo coordinacion programacion visita, contrato 105-2-10024-25. Elmentos protocolarios CENOP.pdf;

San Luis - Tolima , 18 de septiembre de 2025

Dios y Patria buenas tardes

Señor Mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Dirección Logística y Financiera

Asunto: solicitud agendar visita de revisión de control de calidad y la certificación, de elementos protocolarios CENOP, según contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30/04/2025,

Respetuosamente me permito solicitar mi mayor, estudie la posibilidad de agendar y autorizar, la asignación de un funcionario del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera-DILOF, con el fin de realizar visita de revisión de control de calidad y certificación de los elementos protocolarios, en atención a los compromisos establecidos en la reunión de coordinación, con el supervisor del contrato y la representante legal del contrato, mediante acta AE-2025-002264-CENOP del 16/09/2025, como esta estipulado en el contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30 de abril de 2025, cuyo objeto es la *"Adquisición de elementos protocolarios para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – Brigadier General Jaime Ramírez Gómez (CENOP)"*

Nota: La visita se realizara en el municipio de Girardot (Cundinamarca) en la calle 13 No. 19-47 Barrio Centenario, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas técnicas de la totalidad de los ITEM (100%). A este personal se le debe reconocer los viáticos en que incurren por el desplazamiento, alimentación y hospedaje si es necesario, en común acuerdo mediante reunión de coordinación con el señor Subintendente Miguel Huerta Rico, Normalizador DILOF, y la señora

para la visita de revisión de control de calidad y certificación de los elementos protocolarios-CENOP

Para efectos de coordinación, a los correos electrónicos y abonados telefónicos, así:

SRA. **CINDY ROMERO RUIZ**, Representante Legal de "CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS" <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
CEL: 3022453558

Intendente Jefe **JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR**
Supervisor del contrato
@: jairo.nungo@correo.policia.gov.co
CEL: 3105847436

Agradezco su atención prestada mi Mayor, y pronta respuesta a la presente.

Atentamente,

Intendente Jefe **JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR**
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30/04/2025
Celular Nro.: 3105847436

Outlook

Declaraciones de conformidad – Contrato No. 105-2-10024-25

Desde CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
Fecha Vie 19/09/2025 11:48
Para dilof.gucal@correo.policia.gov.co <dilof.gucal@correo.policia.gov.co>
CC JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (181 KB)
DECLARACION CONFORMIDAD_CSGS.pdf;

19 de septiembre de 2025

JOHN JAIRO ÑUNGO BOLÍVAR
Intendente Jefe
Supervisor del Contrato No. 105-2-10024-25 del 30/04/2025
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
"Brigadier General Jaime Ramírez Gómez (CENOP)"

Asunto: **Expedición de declaraciones de conformidad – Contrato No. 105-2-10024-25**

Respetado Intendente jefe:

En atención a lo requerido, me permito informar que, en calidad de contratista, se procede a anexar en el presente correo, una **declaración de conformidad individual por cada uno de los elementos contemplados en el Contrato No. 105-2-10024-25 del 30 de abril de 2025**, cumpliendo lo dispuesto en las normas **ISO 17050-1** y **ISO 17050-2**.

Atentamente,

CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS

Outlook

RV: Notificación de aspectos para tener en cuenta en la presentación de los elementos protocolarios según contrato Nro. 105-2-10024-25, para la certificación del Grupo Control de Calidad, Dirección Logística y Financiera- DILOF

Desde JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 23/09/2025 20:50
Para CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
CC CENOP GRUCO <cenop.gruco@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (403 KB)
Informacion cantidad de elementos.pdf;

Buenas noches

Respetuosamente me permito remitir correo electrónico nuevamente a la señora CINDY ROMERO RUIZ , Representante legal de consultora para el desarrollo integral SGS S.A.S , en atención en informar por este medio, la información requerida para realizar la solicitud de ingreso a las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima).para prsentar los elementos protocolarios segun contrato Nro. 105-2-10024-25, en el respectivo muestreo de control de calidad.

Fecha de entrega:
Hora
nombres completos quien entrega los elementos
Datos del Vehículo transportador (marca, placa)
conductor:

Nota: Se requiere esta información de carácter urgente, para continuar con el procedimiento de la certificación por grupo control de calidad de la Dirección Logística y Financiera-DILOF, de igual forma tener en cuenta que la prorroga tiene plazo de ejecución hasta el 29/09/2025.

Los elementos entregados para el muestreo, deben estar rotulados individualmente por cada ítem y empacados según lo acordado en reunión de coordinación.

Atentamente,

Intendente Jefe
JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25
3105847436

De: JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 19:49
Para: CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
Cc: CENOP GRUCO <cenop.gruco@policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud reunión de coordinación, para presentar elementos protocolarios, según contrato Nro. 105-2-10024-25

Buenas noches

Calle 36 Nro. 4B-46 Barrio Santander
consudesarrollointegralsgs@hotmail.com
Ibagué Tolima

Asunto: Notificación de aspectos para tener en cuenta en la presentación de los elementos protocolarios según contrato Nro. 105-2-10024-25, para la certificación del Grupo Control de Calidad, Dirección Logística y Financiera- DILOF

Respetuosamente me permito remitir información para tener en cuenta, de acuerdo a los aspectos citados por el Grupo Control de Calidad, Dirección Logística y Financiera- DILOF, en la presentación de los elementos protocolarios según contrato Nro. 105-2-10024-25. Esta información se requiere lo mas pronto posible, para continuar con el procedimiento de ingreso a las nstalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima).

Atentamente,

Intendente Jefe
JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25
3105847436

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 17:10
Para: JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud reunión de coordinación, para presentar elementos protocolarios, según contrato Nro. 105-2-10024-25

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.gucal@policia.gov.co**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
DILOF

Mensaje de Datos No. 2170 DILOF - SULOF – GUCAL

Dios y patria buenas tardes,

Respetuosamente me permito informar que el horario de entrega de muestras es de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas, para lo cual se solicita por parte de la unidad Policial el envío de los datos de quien se va a acercar a entregar las muestras, así como del vehículo (placas) en el que se transporta, y la confirmación del día exacto en que se va a presentar en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima).

Sin esta información no se dará autorización de ingreso lo anterior, atendiendo las medidas de seguridad establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas-Complejo Educativo del sur Enrique Santos Castillo donde nos encontramos ubicados.

Elemento	Norma y /o especificación	Cantidad a evaluar	Cantidad a evaluar	Número de aceptación	Número de rechazo	Vez
Pañoleta	ET-PN 009 A4	20	2	0	1	1
Universal	NTMD 0055 A1	19	2	0	1	1
Polaina	NTMD 0063 A2	20	2	0	1	1
Casco de presentación	NTMD 0288	19	2	0	1	1

Bandera exterior de Colombia	ET-PN 136 A3	7	2	0	1	1
Bandera exterior Policía	ET-PN 136 A3	7	2	0	1	1
Bandera interior de Colombia con asta, base, moharra y moño	ET-PN 136 A3	1	1	0	1	1
Bandera interior Policía con asta, base, moharra y moño	ET-PN 136 A3	1	1	0	1	1
Bandera interior CENOP con asta, base, moharra y moño	ET-PN 136 A3	1	1	0	1	1

ACLARACIÓN BANDERAS

Teniendo en cuenta el numeral 2.2.1.3 **Otras banderas** de la Especificación Técnica ET-PN 136 A3, el cual establece que para banderas distintas de la Policía Nacional y de la bandera Nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), deberán ser confeccionadas con los colores y escudos institucionales de **cada unidad,** metropolitana, departamento, etc., deberán solicitar al supervisor/ coordinador de cada contrato, orden de compra, convenios, etc, una descripción técnica (artes) de las banderas tanto interior como exterior detallando aspectos tales como:

1. Descripción del diseño de cada bandera (colores y cantidades de franjas)
2. Mencionar si presenta escudo, en caso de llevarlo indicar dimensiones y características del mismo
3. Imágenes de referencia adjuntadas a color

Lo anterior, con el fin de realizar la inspección de los requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras allegadas al Grupo Control de Calidad evitando reprocesos en la evaluación, demoras en la entrega de los informes y realizar la evaluación de acuerdo a la necesidad de cada unidad

Nota: Una vez emitido el informe de resultados de lote producto terminado el supervisor, coordinador del contrato o convenio, o el comandante de la unidad policial, deberá solicitar la devolución de las muestras al Grupo Control de Calidad; toda vez que de no ser recogidas dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de emisión del informe el Grupo Control de Calidad destruirá las muestras.

Atentamente;

Teniente
Jeison Daniel Zambrano Silva
Jefe Grupo Control de Calidad (e)
Contacto: 3202947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado: PT. Luz Vanessa Blandón González
Auxiliar Recepción muestras y servicio al cliente

De: JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de septiembre de 2025 5:52 p. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud reunión de coordinación, para presentar elementos protocolarios, según contrato Nro. 105-2-10024-25

No suele recibir correo electrónico de jairo.nungo@correo.policia.gov.co. Por qué es esto importante

Mensaje de correo electrónico enviado por jairo.nungo@correo.policia.gov.co
Dios y patria buenas tardes

Respetuosamente me permito enviar las cantidades solicitas mediante correo electrónico del 03/06/2025

Atentamente,

Intendente Jefe **JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR**
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30/04/2025
Celular Nro.: 3105847436

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 16:43
Para: JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud reunión de coordinación, para presentar elementos protocolarios, según contrato Nro. 105-2-10024-25

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 2155 DILOF - SULOF – GUCAL

Dios y patria buenas tardes,

Respetuosamente me permito solicitar se aclare qué elementos exactamente son y cantidades de cada uno, ya que las cantidades del contrato no coinciden con lo plasmados en el acta de reunión de coordinación.

Atentamente;

Teniente
Jeison Daniel Zambrano Silva
Jefe Grupo Control de Calidad (e)
Contacto: 3202947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado: PT. Luz Vanessa Blandón González
Auxiliar Recepción muestras y servicio al cliente

De: JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 10 de septiembre de 2025 7:26 p. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud reunión de coordinación, para presentar elementos protocolarios, según contrato Nro. 105-2-10024-25

No suele recibir correo electrónico de jairo.nungo@correo.policia.gov.co. Por qué es esto importante

Mensaje de correo electrónico enviado por jairo.nungo@correo.policia.gov.co

San Luis - Tolima , 10 de septiembre de 2025

Dios y Patria buenas Noches

Señor Mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Dirección Logística y Financiera

GS-2025-011294-CENOP

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2168119552

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMIREZ GOMEZ
GRUPO SOPORTE ACADEMICO CENOP

ARACA-GUSAC - 20.1

San Luis, 23 de septiembre de 2025

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela
Vereda la Laguna, Hacienda los Pijaos
San Luis

Asunto: solicitud cambio supervisión del contrato Nro. 105-2-10024-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice el cambio de la supervision del contrato Nro. 105-2-10024-25 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)".** A la señorita Teniente YESICA MUÑOZ GARCIA, quien inicialmente era quien asumía como supervisora del contrato en mención, toda que se ausento por cumplir al plan vacacional del mes de agosto, en atención a la orden de mi Coronel JOHAN DARIO CALA GONZALEZ, señor Subdirector CENOP, manifiesta que sea asignada de nuevo la supervision del contrato Nro. 105-2-10024-25.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Jairo Nungo Bolivar
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Gestion Academica
Cédula: 11685200
Dependencia: Grupo Soporte Academico Cenop
Unidad: Escuela Internacional De Entrenamiento De La Policia De Colombia Bg Jaime Ramirez Gomez
Correo: jairo.nungo@correo.policia.gov.co
23/09/2025 6:25:15 p. m.

Anexo: no

Vereda la Laguna, Hacienda los Pijaos
Teléfono: 315847436
www.policia.gov.co

willian.medina willian.medina willian.medina

GS-2025-011325-CENOP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ"
ÁREA ACADÉMICA

GS-2025- / SUDIE - ARACA 20.1

San Luis Tolima, 24 de septiembre de 2025

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela
Vereda la laguna, Hacienda los Pijaos
San Luis- Tolima

Asunto: informando solicitud de prórroga del contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30/04/2025

En atención a la solitud del día 24/09/2025 realizada por la señora CINDY ROMERO RUIZ, representante legal del contrato No. 105-2-10024-25 del 30/04/2025, cuyo objeto es *"Adquisición de elementos protocolarios para la Escuela internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"* CENOP", respetuosamente me permito remitir a mi coronel la citada solicitud, con el fin se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se adelante los trámites administrativos que tengan lugar.

Es de anotar mi coronel, que en atención a mis funciones como supervisor del contrato en mención, esta supervisión emite concepto viable para otorgar la prórroga, teniendo en cuenta que desde que asumí la supervisión el contratista ha tenido comunicación fluida con el suscrito, así mismo, el contratista realizo la entrega formal del 30% de los elementos en relación a las alfombras de color rojo citados en el contrato De igual forma mi coronel en coordinación con la contratista se está adelantando la revisión de muestreo por parte del Grupo Control de Calidad-Dirección Logística y Financiera -DILOF, en cumplimento a las especificaciones técnicas adicionales del contrato TEM 1 " *El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 o la actualización vigente "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa del Ministerio de Defensa Nacional", en el cual se indica el procedimiento de ejecución de un contrato; dentro de las actividades principales en materia de supervisión se realizará reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística de la Policía Nacional, con el fin de evaluar la aplicación de la norma técnica en la elaboración de los productos, teniendo en cuenta las directrices relacionadas a continuación:*

- Instructivo nro. 002 DILOF – PLANE, de fecha 20-02-2024, referente a los lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional.
- Comunicación oficial nro. S-2021-006570-DIRAF, de fecha 02-03-2021, concerniente a los "Lineamientos de evaluación de la conformidad".
- Comunicación oficial nro. S-2020-008199-DIRAF, de fecha 17-03-2020, que trata de las "Directrices para la ejecución del proceso logística y abastecimiento".

Por lo anterior mi coronel, la contratista tiene los elementos disponibles para la respectiva entrega de muestreo, para el día 29/09/2025, de acuerdo a los parámetros establecidos mediante mensaje de datos No. 2170 DILOF - SULOF – GUCAL, es de aclarar que el del Grupo Control de Calidad- Dirección Logística y Financiera -DILOF, requiere un tiempo prudente en la respuesta de conformidad de las muestras presentada, sin embargo, podrán adelantar observaciones de inconformidad si las condiciones técnicas de los elementos no cumplen con los requisitos.

Atentamente,

Intendente Jefe JOHN JAIRO NUNGO BOLIVAR
Supervisor del contrato 105-2-10024-25 del 30/04/2025

Fecha de elaboración: 24/09/2025
Ubicación: Documentos IJ. Ñungo 2025

Vereda La Laguna, San Luis Tolima
Tel. 3105847436
cenop.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

2168100341

GS-2025-011325-CENOP

San Luis – Tolima, 24 de septiembre de 2025

Señor
Intendente jefe
JOHN JAIRO ÑUNGO BOLÍVAR
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25

Asunto: Solicitud de prórroga de plazo de ejecución – Contrato Nro. 105-2-10024-25 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)"**

Respetado Intendente,

En mi calidad de representante legal de la **CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.**, de manera atenta me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución del contrato de la referencia, inicialmente previsto hasta el día 29 de septiembre de 2025, para que se extienda hasta el día 30 de noviembre de 2025.

El motivo técnico de la solicitud de prórroga obedece a la necesidad de garantizar la integridad, trazabilidad y conformidad de los elementos objeto del contrato durante todo el proceso de muestreo, ensayo, verificación y, en su caso, ejecución de acciones correctivas por parte del **GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD — DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA (DILOF)**. Entidad que, de acuerdo con lo establecido, requiere un tiempo aproximado de 10 a 15 días hábiles para emitir respuesta sobre la conformidad de las muestras.

Una vez emitido el informe de resultados por parte del **GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD — DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA (DILOF)**, es posible que se

formulen observaciones o se identifiquen no conformidades como se mencionó anteriormente, lo cual hace necesario disponer de un margen de tiempo adicional para adelantar las acciones correctivas pertinentes, que pueden incluir ajustes técnicos, reprocesos, adecuaciones en la fabricación de los elementos o sustitución parcial de los mismos. Estas actividades, además, requieren su correspondiente documentación, validación y eventual re-muestreo por parte de **DILOF**, de forma que se asegure que las medidas adoptadas han sido eficaces y cumplen con los estándares exigidos.

Por lo anterior, la prórroga solicitada hasta el 30 de noviembre de 2025 es indispensable para permitir la culminación adecuada de todas estas etapas del proceso de control de calidad, evitando que por premura en los tiempos se presenten fallas, rechazos o incumplimientos contractuales. Esta ampliación garantiza no solo la correcta ejecución técnica del contrato, sino también el cumplimiento de los principios de calidad, trazabilidad y conformidad que rigen las adquisiciones institucionales.

Atentamente,

CINDY ROMERO RUIZ
C.C 1.110.454.866 de Ibagué
Representante Legal
CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S
Nit. 901.219.793-2

willian.medina

GS-2025-011325-CENOP

Outlook

RV: Solicitud reunión de coordinación, para presentar elementos protocolarios, según contrato Nro. 105-2-10024-25

Desde JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 22/09/2025 19:49
Para CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
CC CENOP GRUCO <cenop.gruco@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (403 KB)
Informacion cantidad de elementos.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **jairo.nungo@correo.policia.gov.co**

Buenas noches

Señora
CINDY ROMERO RUIZ
Representante legal de consultora para el desarrollo integral SGS S.A.S
Calle 36 Nro. 48-46 Barrio Santander
consudesarrollointegralsgs@hotmail.com
Ibagué Tolima

Asunto: Notificación de aspectos para tener en cuenta en la presentación de los elementos protocolarios según contrato Nro. 105-2-10024-25, para la certificación del Grupo Control de Calidad, Dirección Logística y Financiera- DILOF

Respetuosamente me permito remitir información para tener en cuenta, de acuerdo a los aspectos citados por el Grupo Control de Calidad, Dirección Logistica y Financiera- DILOF, en la presentación de los elementos protocolarios según contrato Nro. 105-2-10024-25. Esta información se requiere lo mas pronto posible, para continuar con el procedimiento de ingreso a las nstalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima).

Atentamente,

Intendente Jefe
JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25
3105847436

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 17:10
Para: JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud reunión de coordinación, para presentar elementos protocolarios, según contrato Nro. 105-2-10024-25

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.gucal@policia.gov.co**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
DILOF

Mensaje de Datos No. 2170 DILOF - SULOF – GUCAL

Dios y patria buenas tardes.

Respetuosamente me permito informar que el horario de entrega de muestras es de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas, para lo cual se solicita por parte de la unidad Policial el envio de los datos de quien se va a acercar a entregar las muestras, asi como del vehiculo (placas) en el que se transporta, y la confirmación del dia exacto en que se va a presentar

Sin esta información no se dará autorización de ingreso lo anterior, atendiendo las medidas de seguridad establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas-Complejo Educativo del sur Enrique Santos Castillo donde nos encontramos ubicados.

Elemento	Norma y /o especificación	Cantidad a evaluar	Cantidad a evaluar	Número de aceptación	Número de rechazo	Vez
Pañoleta	ET-PN 009 A4	20	2	0	1	1
Universal	NTMD 0055 A1	19	2	0	1	1
Polaina	NTMD 0063 A2	20	2	0	1	1
Casco de presentación	NTMD 0288	19	2	0	1	1
Porta bandera	ET-PN 103	10	2	0	1	1
Bandera exterior de Colombia	ET-PN 136 A3	7	2	0	1	1
Bandera exterior Policía	ET-PN 136 A3	7	2	0	1	1
Bandera interior de Colombia con asta, base, moharra y moño	ET-PN 136 A3	1	1	0	1	1
Bandera interior Policía con asta, base, moharra y moño	ET-PN 136 A3	1	1	0	1	1
Bandera interior CENOP con asta, base, moharra y moño	ET-PN 136 A3	1	1	0	1	1

ACLARACIÓN BANDERAS

Teniendo en cuenta el numeral 2.2.1.3 **Otras banderas** de la Especificación Técnica ET-PN 136 A3, el cual establece que para banderas distintas de la Policía Nacional y de la bandera Nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), deberán ser confeccionadas con los colores y escudos institucionales de **cada unidad**, metropolitana, departamento, etc., deberán solicitar al supervisor/ coordinador de cada contrato, orden de compra, convenios, etc, una descripción técnica (artes) de las banderas tanto interior como exterior detallando aspectos tales como:

1. Descripción del diseño de cada bandera (colores y cantidades de franjas)
2. Mencionar si presenta escudo, en caso de llevarlo indicar dimensiones y características del mismo
3. Imágenes de referencia adjuntadas a color

Lo anterior, con el fin de realizar la inspección de los requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras allegadas al Grupo Control de Calidad evitando reprocesos en la evaluación, demoras en la entrega de los informes y realizar la evaluación de acuerdo a la necesidad de cada unidad

Nota: Una vez emitido el informe de resultados de lote producto terminado el supervisor, coordinador del contrato o convenio, o el comandante de la unidad policial, deberá solicitar la devolución de las muestras al Grupo Control de Calidad; toda vez que de no ser recogidas dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de emisión del informe el Grupo Control de Calidad destruirá las muestras.

Atentamente;

Teniente
Jelson Daniel Zambrano Silva
Jefe Grupo Control de Calidad (e)
Contacto: 3202947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

[redacted]

Elaborado: PT. Luz Vanessa Blandón González
Auxiliar Recepción muestras y servicio al cliente

GS-2025-011325-CENOP

Outlook

Remisión de información para entrega de muestras – Contrato Nro. 105-2-10024-25

Desde CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
Fecha Mié 24/09/2025 9:15
Para JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
DOCUMENTOS VEHICULO Y CONDUCTOR.pdf;

San Luis – Tolima, 24 de septiembre de 2025

Señor
Intendente Jefe JOHN JAIRO ÑUNGO BOLÍVAR
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25

Respetado Intendente,

En atención a su comunicación, me permito remitir la información solicitada para el ingreso a las instalaciones del Grupo de Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A – 35 Sur, Barrio Fátima), con el fin de realizar la entrega de los elementos protocolarios correspondientes al muestreo de control de calidad, en el marco del contrato de la referencia:

- **Fecha de entrega:** 29 de septiembre de 2025
- **Hora:** 8:00 a.m. a 12 p.m.
- **Persona responsable de la entrega:** ALEXANDER VÁSQUEZ MEJÍA – C.C. 93.134.623
- **Conductor:** ALEXANDER VÁSQUEZ MEJÍA – C.C. 93.134.623
- **Vehículo:** Camión FOTON, placa GIL792, color blanco/rojo, modelo 2021.

De igual forma, se tendrá en cuenta que los elementos entregados estarán debidamente rotulados individualmente por ítem y empacados conforme a lo acordado en reunión de coordinación.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera – DILOF.

Anexamos documentación de vehículo y conductor.

Cordialmente,

CINDY ROMERO RUIZ
Representante legal
Consultora para el Desarrollo Integral SGS S.A.S.
C.C. 1.110.454.866

willian.medina willian.medina willian.medina

Outlook

RV: Remisión de información para entrega de muestras – Contrato Nro. 105-2-10024-25

Desde JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 24/09/2025 10:35
Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
CC CENOP GRUCO <cenop.gruco@policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)
DOCUMENTOS VEHICULO Y CONDUCTOR.pdf; Especificaciones Tecnicas de la bandera interna-CENOP.docx;

San Luis - Tolima, 24 de septiembre de 2025

Dios y Patria buenos días

Señor Teniente
JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Jefe Grupo Control de Calidad (E)
Dirección Logística y Financiera

Asunto: solicitud confirmación ingreso a las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima), para la entrega de muestras según contrato Nro. 105-2-10024-25

Respetuosamente me permito solicitar mi Teniente, se envía la información de datos requeridos , con el fin de solicitar el ingreso a las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima), para la entrega de muestras según contrato Nro. 105-2-10024-25 cuyo objeto es la *"Adquisición de elementos protocolarios para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – Brigadier General Jaime Ramírez Gómez (CENOP)"*

Para efectos de coordinación, a los correos electrónicos y abonados telefónicos, así:

SRA. **CINDY ROMERO RUIZ**, Representante Legal de "CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS"
<consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
CEL: 3022453558-3108083831

Intendente Jefe **JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR**
Supervisor del contrato
@: jairo.nungo@correo.policia.gov.co
CEL: 3105847436

Agradezco su atención prestada mi Teniente, y pronta respuesta a la presente.

Atentamente,

Intendente Jefe **JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR**
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30/04/2025
Celular Nro.: 3105847436

De: CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 9:15
Para: JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Asunto: Remisión de información para entrega de muestras – Contrato Nro. 105-2-10024-25

San Luis – Tolima, 24 de septiembre de 2025

Señor
Intendente Jefe **JOHN JAIRO ÑUNGO BOLÍVAR**
Supervisor del contrato Nro. 105-2-10024-25

Respetado Intendente,

En atención a su comunicación, me permito remitir la información solicitada para el ingreso a las instalaciones del Grupo de Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A – 35 Sur, Barrio Fátima), con el fin de realizar la entrega de los elementos protocolarios correspondientes al muestreo de control de calidad, en el marco del contrato de la referencia:

GS-2025-011325-CENOP

- **Persona responsable de la entrega:** ALEXANDER VÁSQUEZ MEJÍA – C.C. 93.134.623
- **Conductor:** ALEXANDER VÁSQUEZ MEJÍA – C.C. 93.134.623
- **Vehículo:** Camión FOTON, placa GIL792, color blanco/rojo, modelo 2021.

De igual forma, se tendrá en cuenta que los elementos entregados estarán debidamente rotulados individualmente por ítem y empacados conforme a lo acordado en reunión de coordinación.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera – DILOF.

Anexamos documentación de vehículo y conductor.

Cordialmente,

CINDY ROMERO RUIZ
Representante legal
Consultora para el Desarrollo Integral SGS S.A.S.
C.C. 1.110.454.866

willian.medina willian.medina willian.medina

Outlook

RE: SOLICITUD FIRMA PRORROGA 002 ELEMENTOS PROTOCOLO

Desde CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
Fecha Vie 26/09/2025 9:30
Para CENOP GRUCO <cenop.gruco@policia.gov.co>; JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
Minuta PRORROGA 2 ADQUISIC ELEMENT PROTOCOLO 2025 sin firma.pdf;

Cordial saludo

Me permito remitir minuta firmada.

De: CENOP GRUCO <cenop.gruco@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de septiembre de 2025 9:21
Para: consudesarrollointegralsgs@hotmail.com <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>; JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR <jairo.nungo@correo.policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD FIRMA PRORROGA 002 ELEMENTOS PROTOCOLO

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gruco@policia.gov.co**

Dios y patria buenos días:

De manera atenta y respetuosa me permito enviar la minuta de la prórroga No 002 al contrato 105-2-10024-25 de 30/04/2025, con el fin de que se firme por la Representante Legal y posteriormente se envíe nuevamente por este medio.

Así mismo, se requiere que la contratista se acerque el día lunes 29/09/2025 a las 10:00 a.m., a las instalaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP, ubicada en San Luis (Tolima), con el fin de que se firme la minuta de la prórroga en mención de forma física.

Atentamente,

Subintendente
María del Mar Ordoñez Suarez
Analista de contratos CENOP
Contacto: 3134651338
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier general Jaime Ramírez Gómez" - CENOP

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: CENOP GRUCO
Enviado el: martes, 12 de agosto de 2025 3:33 p. m.
Para: johanna_bernal@bancopopular.com.co; lizeth_gomez@bancopopular.com.co; diego_cardenas@bancopopular.com.co; GINA MILENA OSORIO GUERRERO <gina_osorio@bancopopular.com.co>; diego_cardenas@bancopopular.com.co
CC: maria.ordonez3126@correo.policia.gov.co
Asunto: RV: SOLICITUD FIRMA CONTRATO
Importancia: Alta

De manera atenta y respetuosa me permito enviar contrato No. 105-1-10032-25 del 4 de agosto de 2025, con el fin de que sea firmado por la Apoderada General, Señora CAROLINA MARIA CASTELLANOS LOPEZ. Posteriormente, debe ser enviado por este medio en formato PDF.

Así mismo, se envía el contrato sin firmas de la entidad estatal, con el fin de que sea impreso y se firme de forma física, se envíe por correo certificado a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP.

Atentamente,

Dios y Patria

Subintendente
María del Mar Ordoñez Suarez
Analista de contratos CENOP
Contacto: 3134651338
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier general Jaime Ramírez Gómez" - CENOP

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: CENOP GRUCO
Enviado el: miércoles, 6 de agosto de 2025 6:01 p. m.
Para: johanna_bernal@bancopopular.com.co; lizeth_gomez@bancopopular.com.co; diego_cardenas@bancopopular.com.co; GINA MILENA OSORIO GUERRERO <gina_osorio@bancopopular.com.co>; diego_cardenas@bancopopular.com.co
CC: maria.ordonez3126@correo.policia.gov.co
Asunto: SOLICITUD FIRMA CONTRATO
Importancia: Alta

Dios y patria buenas tardes:

De manera atenta y respetuosa me permito enviar contrato No. 105-1-10032-25 del 4 de agosto de 2025, con el fin de que sea firmado por la Apoderada General, Señora CAROLINA MARIA CASTELLANOS LOPEZ. Posteriormente, debe ser enviado por este medio en formato PDF.

Así mismo, se envía el contrato sin firmas de la entidad estatal, con el fin de que sea impreso y se firme de forma física, se envie por correo certificado a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP.

Atentamente,

Dios y Patria

Subintendente
María del Mar Ordoñez Suarez
Analista de contratos CENOP
Contacto: 3134651338
POLICÍA NACIONAL DE COLI
Escuela Internacional de Entrenamien
Colombia "Brigadier general Jaime Ramíre

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para e
contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario
cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisió
o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades
de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.gruco@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.gruco@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901219793	2	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 36 4 B 46 BRR SANTANDER	IBAGUE-TOLIMA	3022453558	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	92776003	9492776003	E	2025/10/22	2025/10/03	BANCO AV VILLAS	0	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1003634697 LOPEZ JUAN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0

2025/10/03 03:41 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901219793	2	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 36 4 B 46 BRR SANTANDER	IBAGUE-TOLIMA	3022453558	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	92776003	9492776003	E	2025/10/22	2025/10/03	BANCO AV VILLAS	0	$349,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$349,300	$0	$0	$349,300